

Tegucigalpa M.D.C., 29 de Septiembre de 2016

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 422 Tegucigalpa, MDC, 26 Septiembre de 2016 **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 Marzo de 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y estas adscrita a la Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, Abogada **Alejandra Maria Chang Vides**, mediante memorando número DGCFA-0438-2016 de fecha 09 de Septiembre de 2016, solicitó Acuerdo de Delegación a favor del abogado **JUAN JOSE VIDES**, como permiso de estudio, en vista que fue becada por la Universidad de Tamkang a través de la Embajada de Taiwán en Honduras, a una Maestría de tipo Ejecutiva. **POR TANTO:** En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 19; 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública. 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de Marzo de 2011 y el Acuerdo 1470-2011 emitido por esta Secretaría de Estado el 13 de septiembre de 2011. **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar temporalmente como encargado de la **Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras**, al abogado **JUAN JOSE VIDEZ**, quien se desempeña actualmente como Jefe de la Unidad de Control Legal, quien asumirá la responsabilidad propia del cargo y de todos los actos Administrativos referente a esa Dirección, durante el periodo comprendido del 30 de Septiembre al 07 de Octubre de 2016. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo quedará sin valor ni efecto, una vez que se cumpla el periodo de viaje. **TERCERO:** El delegado será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas. **CUARTO:** Hacer las transcripciones de Ley. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE. (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO POR LEY** Acuerdo de Delegación No. 415-2016 (FYS) **CÉSAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.**"

Atentamente,


CÉSAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis